



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 12 JUL 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003553/2009, por el cual se solicita el acuerdo de partes para rescindir Contrato con la Srta. María Verónica GARCÍA LOYOLA; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1488 – T – 2010 fue aprobado el Contrato con la Srta. María Verónica GARCÍA LOYOLA;

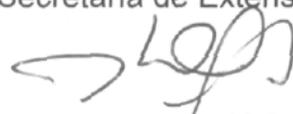
Que es necesario rescindir el mismo, ya que la agente fue designada en un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento administrativo tramitado por Expte. 0007699/2011, según lo informado por el Prosecretario Administrativo a fs. 64;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Acuerdo Mutuo de Rescisión de Contrato con la Srta. María Verónica GARCÍA LOYOLA (D.N.I: 30.773.604), que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución, a partir del 01 de Julio de 2011.

Art. 2º).- Declarar Rescindido el Contrato aprobado por Resolución N° 1488 – T – 2010, con la Srta. María Verónica GARCÍA LOYOLA.

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Secretaría del Decanato, al Área Económico Financiera, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

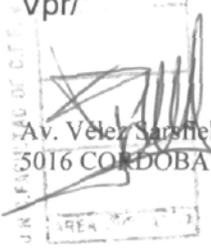

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000937 - T - 2011.-

Vpr/





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Acuerdo Mutuo de Rescisión de
Contrato No Docente de Retribución Única**

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2011, se celebra el presente Acuerdo Mutuo de Rescisión al Contrato No Docente de Retribución Única firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la Srta. M. Verónica García Loyola, D.N.I 30.773.604, aprobado por Resolución N° 001488- T -2010 de fecha 25 de Octubre de dos mil diez.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante el presente rescindir el contrato mencionado a partir del 01 de Julio de 2011, no generando este acuerdo derecho a indemnización alguno.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de de 2011.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba